



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía

N° 016-2025-MDA/A.

Acocro, 20 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDA-ET/EAAC, de fecha 10 de enero 2024, de la Srta. Arone Casas Evelyn Angelica, Especialista de Tesorería, que solicita el cambio de titulares responsables de manejo de la Cuenta de N° 04-401-562015 AGENTE MULTIRED - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO, y;

CONSIDERANDO

Que, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 49° de la resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, estando a lo expuesto Ut-Supra, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico vigente resulta procedente designar los a los responsables del manejo de la cuenta N° 04-401-562015 AGENTE MULTI RED-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO, en este extremo corresponde emitir el respectivo acto;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de lo Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el reporte de responsables del manejo de la cuenta N° 04-401-562015 AGENTE MULTI RED-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO a los responsables Titulares y Suplentes designados con el siguiente detalle:

N° DNI.	MIEMBROS TITULARES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
28304016	CURAHUA ANAYA, Néstor	TITULAR	DIRECTOR OGA
76541941	ARONE CASAS, Evelyn Angelica	TITULAR	TESORERA
70191039	RAMOS QUILCA, Yuri Gerson	SUPLENTE	JEFE DE PPTO
28271017	SILVA CANCHARI, AUREA	SUPLENTE	REGISTRO CIVIL

Dicho anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a las instancias administrativas correspondiente, así como a la responsable de la oficina de Comunicaciones, Relaciones Publicas e Imagen Institucional la publicación a través de la página web www.muniacocro.gob.pe para los fines que estime pertinente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Victor Dipaz Saez
ALCALDE